



BASES Y CONDICIONES – LPF ESPORTS 2020

La Liga Paranaense de Fútbol (de ahora en adelante, LPF) organizará torneos de eSports (de ahora en adelante un “Torneo”, que se llevarán a cabo con videojuegos a determinar, en consolas PlayStation 4, Xbox y PC, y que otorgan premios a quienes logren las mejores posiciones finales según quedará establecido previo al inicio del mismo, de conformidad con las siguientes BASES Y CONDICIONES (en adelante las “Bases”), y conforme a un REGLAMENTO DE JUEGO (en adelante el “Reglamento”) que será entregado a los jugadores en forma digital previo al inicio del Torneo.

PRIMERO: Ámbito Territorial, Personal y Plazo de Vigencia.

1.1. El Torneo se llevará a cabo en el ámbito de la República Argentina, pudiendo LPF adelantar o retrasar la fecha de finalización por la causa que considere necesario comunicando esa decisión con 24 horas de anticipación.

1.2. Para la disputa se utilizarán consolas PlayStation 4, Xbox, PC y el videojuego a determinar. Los participantes deben ser personas mayores de 18 años cumplidos antes del momento de la inscripción y cumplir también la edad mínima requerida para tener una Cuenta PS Plus de acceso completo (no infantil) en la República Argentina (en el caso de cumplir con estos requisitos y ser menor de edad, tendrá que estar acompañado de un mayor de edad, así como haber remitido fehacientemente los datos del responsable) y que cumplan con el procedimiento de participación descrito en estas Bases y en el Reglamento. Los menores que no cuenten con dicha autorización no podrán participar en el Torneo.

1.3. Los participantes no deben estar sancionados por PlayStation o cualquier entidad que afecte a la dinámica del juego.

1.4. Los participantes interesados en participar de algún torneo deberán contar con una suscripción anual a LPF eSports activa y adicionalmente abonar el costo de inscripción por cada torneo en el que desee participar.

1.4.1 Los costos serán determinados por LPF y podrán cambiar sin previo aviso.

1.5. Los participantes deberán contar con suscripción a PlayStation Plus activa antes de inscribirse. Incumplir esto provoca descalificación automática y el reintegro de la inscripción queda a discreción de LPF.

SEGUNDO: Objeto

2.1. Cada uno de los participantes deberá cumplir con el calendario de partidos y eventos que LPF defina de acuerdo al desarrollo del Torneo y su difusión.

2.2. LPF se reserva el derecho de terminar la intervención de cualquiera de los participantes en el Torneo en caso de incumplimiento a las Bases y Condiciones y sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del participante contra LPF.

TERCERO: Obligaciones de los participantes



3.1. Cada participante se compromete a cumplir con todos los requisitos estipulados por LPF para el correcto desarrollo del Torneo, a saber:

3.1.1. Cada participante deberá disputar los partidos que se le asignen en el horario que LPF disponga.

3.1.2. Cada participante deberá hacerse cargo de los gastos que le implique su participación en el Torneo.

3.1.3. Cada participante deberá responder a las entrevistas que LPF le solicite.

3.1.4. Cada participante no podrá utilizar vestimenta que no sea aprobada por LPF en ningún evento y lugar relacionado con el desarrollo y/o difusión del Torneo a fin de evitar presencias de marca o asociación con instituciones o clubes que no estén relacionadas/os con el Torneo.

3.1.5. Cada participante deberá observar una conducta ceñida a la ética, el respeto y las buenas costumbres.

3.2. La calidad de participante es individual e intransferible para personas físicas, por lo que en ninguna circunstancia podrá jugar otra persona en lugar de un participante.

3.3. Es obligación del participante y/o de su responsable legal (en caso de haber) de denunciar ante LPF y las autoridades correspondientes cualquier hecho que infrinja leyes, disposiciones y/o normativas municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

CUARTO: Premios

4.1. De acuerdo a la posición final que ocupe en el Torneo, algunos participantes recibirán premios que LPF dará a conocer antes de iniciado el Torneo.

4.2. El otorgamiento de los premios será dentro de los 30 días hábiles de la finalización del Torneo.

4.3. El/los participante/s y/o representante/s que hayan sido desafectados del Torneo por el motivo que fuera, no podrán reclamar ningún premio en forma parcial o total.

4.4. Todos los gastos que los ganadores tuvieron que efectuar para la aceptación del premio serán a su exclusivo cargo.

QUINTO: Autorización uso de imagen.

5.1. Cada participante cede a LPF los derechos intelectuales y de imagen como resultado de la participación de cada participante en el Torneo con el fin de que LPF pueda desarrollar, promocionar y difundir el Torneo; comprendiendo el derecho a usar, exhibir y disponer del contenido generado por la participación de cada participante en el Torneo en cualquiera de las plataformas de LPF ya sea TV, gráfica o digital por sí como por medio de terceras empresas autorizadas por LPF, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo.

5.2. Cada participante no podrá utilizar, difundir y/o comercializar el contenido que resulte de su participación en el Torneo sin la autorización de LPF y se compromete a respetar el



embargo que LPF defina respecto de publicar o difundir cualquier aspecto de su participación en el Torneo o eventos relacionados.

SEXTO: Derecho de anular partidos

6.1. La participación en el Torneo está sujeta a estas Bases y al Reglamento de juego, así como cualquier disposición y procedimiento establecidos por LPF durante el desarrollo del Torneo. Todo incumplimiento de estas Bases, todo abuso de derecho y toda conducta contraria al mismo por parte de los participantes, de sus representantes, de terceros interesados, o del normal desarrollo del Torneo, en detrimento de los intereses de LPF, podrá dar lugar a la anulación de partidos y a la expulsión de el/los participante/s y sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del mismo contra LPF.

SEPTIMO: Tratamiento de datos personales.

7.1. Los datos personales brindados a través de Internet para la participación en el Torneo serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de LPF. La provisión de los datos por parte de los participantes en el Torneo es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en ella y de notificación a las potenciales personas participantes y ganadoras. La información incompleta, incorrecta o inexacta de los datos de registración implicará la eliminación del participante. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al (011) 4763-2530 La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en el Torneo implicará el otorgamiento, por parte de los participantes, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

OCTAVO: Aceptación – Suspensión - Modificaciones participantes

Los participantes intervinientes en el Torneo y sus representantes, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en estas Bases y Reglamento y de toda aclaración y/o modificación que LPF pudiera hacer al mismo a fin de asegurar su mejor cumplimiento. Estas Bases y el Reglamento de juego podrán ser consultados al momento de inscribirse y el cualquier otro momento pidiéndolo a LPF o de la manera que el mismo especifique para ello. Los participantes y sus representantes serán responsables de toda la información enviada con motivo del presente Torneo. LPF podrá suspender o modificar total o parcialmente el Torneo cuando se presenten situaciones no imputables a las mismas y no previstas en estas Bases y/o en el Reglamento, efectuando los cambios operativos que consideren necesarios y que no signifiquen alterar la esencia del Torneo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

NOVENO: Responsabilidad de LPF.



**Liga
Paranaense
de Fútbol**

Tel: 0343 / 4318537
Córdoba 53 - Paraná - Entre Ríos
info@ligaparanaensedefutbol.com.ar
ligaparanaensedefutbol.com.ar

9.1. El Torneo será desarrollado y planificado por LPF siendo el mismo responsable por todo el desarrollo del proceso, tal cual se define en las Bases y Reglamento.

DECIMO: Controversias – Jurisdicción

10.1. Cualquier controversia o conflicto derivada de la interpretación de estas Bases y del Reglamento será dirimida únicamente por LPF, cuyas decisiones serán inapelables.

10.2. En el hipotético caso de litigio, los participantes, sus representantes y LPF acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.